



PLIEGO DE CONDICIONES

2. ° INVITACION CL-171/2025

**“SERVICIO DE PORTERIA Y SERENAZGO PARA
PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA UYUNI”**

Junio - 2024

Santa Cruz – Bolivia

SECCIÓN I

INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El presente proceso de contratación se realiza bajo la normativa vigente en EMPRESA ELÉCTRICA ENDE GUARACACHI S.A., en adelante “**LA EMPRESA**” y el presente Pliego de Condiciones, que Contiene los Términos de Referencia.

2. PROPONENTES ELEGIBLES

Podrán participar en el presente proceso los siguientes proponentes:

- A) Empresas jurídicas legalmente constituidas y autorizadas para prestar servicios de seguridad.
- b) Empresas unipersonales legalmente constituidas y autorizadas para prestar servicios de seguridad.

3. ACTIVIDADES PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

3.1. Inspección Previa

La inspección previa **NO** es **OBLIGATORIA** para todos los potenciales proponentes.

Los proponentes que deseen asistir deberán realizar Inspección Previa en la fecha, hora y lugar establecido en la convocatoria del presente Pliego de Condiciones.

3.2. Consultas Escritas

Lo potenciales proponentes, podrán realizar consultas escritas sobre los Aspectos Administrativos o los Términos de Referencia, hasta la fecha establecida en la convocatoria

4. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

La EMPRESA podrá, antes de la fecha de recepción de propuestas, ajustar el Pliego de Condiciones, por iniciativa propia o como resultado de actividades previas, poniendo en conocimiento de todos los potenciales proponentes con el plazo suficiente para que asuman las modificaciones realizadas.

5. AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El plazo de presentación de propuestas podrá ser ampliado, previa evaluación y justificación de las necesidades de la unidad solicitante y conveniencia de **LA EMPRESA**, como producto de las actividades previas, o a requerimiento oportuno de los interesados, previa aceptación expresa de **LA EMPRESA**, debiendo realizarse y comunicarse los ajustes correspondientes al cronograma de plazos.

5. TIPO DE GARANTIA REQUERIDO

➤ GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Tiene por objeto garantizar la conclusión y entrega del objeto del contrato.

ENDE GUARACACHI S.A., ha definido como tipo de documento de garantía a presentar: **Garantía a Primer Requerimiento** de cumplimiento de contrato (emitida por una entidad bancaria regulada por la ASFI) ó **Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento** emitida por una aseguradora legalmente establecida en territorio nacional. Será emitida por un importe equivalente al (7%) del monto del contrato.

La vigencia de la garantía deberá exceder como mínimo sesenta (60) días calendario adicionales a la fecha de finalización del objeto del contrato.

La garantía deberá contener mínimamente la siguiente información:

Beneficiario: ENDE GUARACACHI S.A.

Ordenante: Debe coincidir plenamente con el NIT presentado por el Proponente/Proveedor/Contratista. En caso de empresas unipersonales debe consignar el nombre del titular del NIT y no así el nombre comercial.

El objeto de la garantía: “SERVICIO DE PORTERIA Y SERENAZGO PARA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA UYUNI”.

La Garantía deberá expresar su carácter de **renovable, irrevocable y de ejecución inmediata.**

6. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Son causales de descalificación:

- a. Cuando las propuestas no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia.
- b. Falta de presentación, modificación o incumplimiento a las condiciones y requisitos del Formulario de Declaración Jurada de presentación de propuesta.
- c. La falta de presentación de formularios solicitados en el Pliego de Condiciones.
- d. Si el proponente hubiese omitido la presentación de la garantía de seriedad de propuesta (cuando esta hubiese sido requerida).
- e. Cuando la garantía de seriedad de propuesta presentada contenga observaciones y esta no fuera subsanada en el tiempo establecido. (no aplica)
- f. Cuando el proponente rehúse ampliar el tiempo de vigencia de la garantía de seriedad de propuesta. (no aplica)
- g. Si la propuesta económica no cotiza la totalidad del requerimiento, salvo que el pliego prevea la adjudicación por ítem, lote, tramo o paquete.
- h. Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma propuesta, salvo esta modalidad sea requerida en el Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia.

- i. Cuando el proponente presente dos o más alternativas para un ítem, lote, tramo o paquete o de la oferta total, salvo esta modalidad sea requerida en el Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia.
- j. Cuando la(s) propuesta(s) económica(s) exceda(n) el veinte por ciento (20%) de la previsión del precio.
- k. Si el resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad es incorrecto, prevalecerá el precio unitario para obtener el precio total revisado. Cuando la diferencia entre el monto total propuesto y el monto total revisado sea mayor al dos por ciento (2%) y esta sea positiva o negativa. Los errores aritméticos serán evaluados por forma de adjudicación: ítems, lotes, tramos o paquetes.
- l. Cuando el proponente en el plazo establecido, no presente la documentación, aclaración o complementación que le fuese solicitada sobre aspectos subsanables.
- m. Cuando la documentación presentada para la firma de contrato no cumpla con las condiciones requeridas y/o requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones y no sea subsanada en los plazos requeridos, salvo que el proponente adjudicado hubiese solicitado la ampliación de plazo debidamente justificada y documentada para la presentación de los documentos de manera oportuna y este hubiese sido autorizado por el Responsable de Contrataciones de manera razonable.
- n. Las propuestas que no alcancen el puntaje mínimo requerido en la etapa de evaluación técnica (cuando corresponda).
- o. Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato.
- p. Cuando el proponente rehúse ampliar la validez de su propuesta.
- q. Cuando el proponente se encuentre dentro de las causales de impedimento descritas en el numeral 7 del presente Pliego de Condiciones.

7. IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y CONTRATACIÓN

Están impedidos para participar directa o indirectamente en los procesos de adquisición de bienes, construcción de obras y contratación de servicios, las personas naturales o jurídicas comprendidas en los siguientes incisos:

- a. Que tengan deudas pendientes con el Estado, establecidas mediante pliegos de cargo ejecutoriados y no pagados;
- b. Que tengan sentencia ejecutoriada, con impedimento para ejercer el comercio;
- c. Que se encuentren cumpliendo sanción penal establecida mediante sentencia ejecutoriada por delitos comprendidos en la Ley N° 004, Marcelo Quiroga Santa Cruz de 31 de marzo de 2010.
- d. Que se encuentren asociados con consultores que hayan asesorado en la elaboración del contenido del Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia.
- e. Que hubiesen declarado su disolución o quiebra.
- f. Cuyos representantes legales, accionistas o socios controladores tengan vinculación matrimonial o de parentesco con el Presidente Ejecutivo o con el Gerente General de la Empresa, hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, conforme con lo establecido por el Código de Familia;

- g. Los ex trabajadores que ejercieron funciones en la empresa convocante, hasta un (1) año antes de la publicación de la Convocatoria Pública.
- h. Los trabajadores que ejercen funciones en la empresa o las empresas filiales y subsidiarias de ENDE Corporación.
- i. Los proponentes adjudicados que incumplan en la presentación de documentos para firma del contrato, serán inhabilitados por el plazo de un (1) año a participar de procesos de adquisición, construcción o contratación de las empresas filiales y subsidiarias de ENDE Corporación, a partir de la notificación al proponente por parte del Responsable de Contratación con base en el informe del proceso.
- j. Los proveedores, contratistas y consultores con los que se hubiese resuelto algún contrato con la empresa, por causales atribuibles a éstos, no podrán participar en procesos de adquisición, construcción o contratación de las empresas filiales y subsidiarias de ENDE Corporación durante dos (2) años después de la fecha de la resolución. Asimismo, aquellos proveedores o contratistas que hubieran incumplido la orden de compra u orden de servicio, serán inhabilitados a participar en procesos de adquisición, construcción o contratación de las empresas filiales y subsidiarias de ENDE Corporación durante seis (6) meses después de la notificación con la determinación de inhabilitación. En ambos casos la empresa deberá informar a las empresas filiales y subsidiarias de ENDE Corporación a través de la Gerencia Corporativa.

Los proponentes deberán presentar una Declaración Jurada firmada, indicando que no incurrir en las causales de impedimento señaladas.

9. ERRORES SUBSANABLES

Se deberán considerar como criterios de subsanabilidad los siguientes:

- a. Cuando se presente una Garantía de Seriedad de Propuesta diferente a la solicitada en el Pliego de Condiciones, Especificaciones o Términos de Referencia o sea presentada con errores, que no comprometan la exigibilidad de la misma. (no aplica)
- b. Cuando se detecten errores u omisiones, accesorios, accidentales o de forma que no afecten la validez y legalidad de la propuesta presentada.
- c. Presentar el Formulario de Declaración Jurada sin firma o con una firma que no corresponda a la del representante legal autorizado, siempre y cuando no altere otra información de la propuesta presentada.
- d. Cuando la experiencia del personal técnico o propuesta técnica del proponente en la fase de evaluación no sea clara y sustentable. El proponente deberá aclarar o sustentar la información sin modificar los datos declarados en el formulario en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles. La información requerida quedará registrada en Acta suscrita por todos los miembros del Comité Evaluador de Ofertas y será notificada a todos los proponentes a través del canal de comunicación establecido.
- e. Cuando exista discrepancia entre los montos de la propuesta indicados en numeral y literal, prevalecerá el literal.
- f. Si el resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad, es incorrecto, prevalecerá el precio unitario para obtener el monto total revisado. Cuando la diferencia entre el monto total propuesto y el monto total revisado sea menor o igual al dos por ciento (2%) y esta diferencia sea positiva o negativa. Los errores aritméticos serán evaluados por forma de adjudicación: ítems, lotes, tramos o paquetes.

- g. Cuando los documentos presentados para la elaboración y suscripción de contrato, presenten observaciones de acuerdo a las condiciones establecidas por la empresa.
- h. Cuando la propuesta presentada de acuerdo a condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, requieran complemento.
- i. Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en el Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron solicitadas y/o se consideren beneficiosas para la empresa.

10. DECLARATORIA DESIERTA

Se declarará desierto el proceso de contratación de servicios, cuando:

- a. No se haya recibido ninguna propuesta en los plazos establecidos.
- b. Ninguna de las propuestas cumpla con las condiciones económicas, técnicas, comerciales o administrativas requeridas.
- c. El proponente adjudicado desista de firmar el documento contractual o incumpla en la presentación de documentos para la suscripción de contrato y no existan otras propuestas calificadas.

11. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

LA EMPRESA, podrá cancelar, anular o suspender el proceso de contratación de servicios, hasta antes de la suscripción del Contrato o emisión de la Orden de Servicio, y pondrá a conocimiento de los proponentes la cancelación, suspensión o anulación del proceso y en este caso, no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes afectados por esta decisión.

SECCIÓN II **PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

12. PREPARACIÓN Y COSTO DE LA PROPUESTA

Las propuestas deben ser elaboradas conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el presente Pliego de Condiciones, utilizando los formularios incluidos en Anexos.

Los costos de la elaboración y presentación de la propuesta y de cualquier otro costo que demande la participación de un proponente en el proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, son total y exclusivamente propios de cada proponente, bajo su total responsabilidad y cargo.

13. MONEDA A UTILIZAR EN LA PROPUESTA

Todo el proceso de contratación, incluyendo los pagos a realizar, deberá efectuarse en bolivianos.

14. IDIOMA

Las propuestas, los documentos relativos a ella y toda la correspondencia que se intercambie entre el proponente y **LA EMPRESA**, deberá presentarse en idioma español.

15. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una validez no menor a sesenta (60) días calendario, desde la fecha fijada para la presentación de propuestas. Este plazo podrá ser prorrogable por decisión de LA EMPRESA.

16. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE

- i. Copia del NIT o Certificación Tributaria (activo y vigente)
- ii. Copia de la Licencia de Funcionamiento del Gobierno Departamental de Potosí 2024 o 2025. Este documento podrá ser presentado por el adjudicado hasta un mes después de su notificación.
- iii. Matricula de Comercio -SEPREC (vigente)
- iv. Copia del ROE
- v. Copia de la cédula de identidad del Representante Legal o propietario
- vi. Copia del Registro en la Gestora Pública de la Seguridad Social a largo plazo.
- vii. Copia del Registro Seguro Social a corto plazo

17. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La propuesta deberá ser enviada por correo electrónico a la dirección isabel.quiroga@egsa.bo, con el siguiente asunto:

EMPRESA ELÉCTRICA ENDE GUARACACHI S.A.
2.° INVITACIÓN CL-171/2025
**OBJETO: “SERVICIO DE PORTERIA Y SERENAZGO PARA PLANTA SOLAR
FOTOVOLTAICA UYUNI”**

Una vez presentada la propuesta, esta no podrá ser modificada o alterada en ninguno de sus términos o condiciones, ni se podrá incluir ningún documento adicional.

El sobre que contenga la oferta, deberá estar correctamente identificado con el número de la invitación y el nombre del ofertante, siendo responsabilidad de este que su propuesta sea presentada dentro del plazo establecido.

No serán consideradas las ofertas presentadas después de la fecha límite y hora fijada para la presente convocatoria.

- **Plazo y lugar de presentación:**
 - ✓ Las propuestas deberán ser presentadas dentro del plazo (fecha y hora) fijado y en el domicilio establecido en el presente Pliego de Condiciones.
 - ✓ Se considerará que el proponente ha presentado su propuesta dentro del plazo, si ésta ha ingresado al recinto en el que se registra la presentación de propuestas hasta la fecha y hora límite establecida para el efecto.

- ✓ Las propuestas podrán ser entregadas en persona o por correo certificado (Courier). En todos los casos el proponente es el responsable de que su propuesta sea presentada dentro el plazo establecido.
 - **Modificaciones y retiro de propuestas:**
- ✓ Las propuestas presentadas sólo podrán modificarse antes del plazo límite establecido para el cierre de presentación de propuestas.
- ✓ Para este propósito el proponente, a través de su Representante Legal, deberá solicitar por escrito la devolución total de su propuesta, que será efectuada bajo constancia escrita y liberando de cualquier responsabilidad a la entidad convocante.
- ✓ Efectuadas las modificaciones, podrá proceder a su presentación.
- ✓ Las propuestas podrán ser retiradas mediante solicitud escrita firmada por el Representante Legal, hasta antes de la conclusión del plazo de presentación de propuestas.
- ✓ La devolución de la propuesta cerrada se realizará bajo constancia escrita.
- ✓ Vencidos los plazos citados, las propuestas no podrán ser modificadas o alteradas de manera alguna.

SECCIÓN III SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

18. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Para la selección de la presente propuesta se aplicará el siguiente Método de Selección y Adjudicación:

- **MENOR PRECIO.** – Método de Selección que permite elegir la propuesta con el menor precio entre aquellas que hubieran cumplido los requisitos mínimos.
- **FORMA DE ADJUDICACION:** Por el Total del servicio.
- **EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS**

La Evaluación de Requisitos Mínimos, se refiere a aquellos aspectos técnicos, financieros necesarios y suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en los documentos de la invitación.

El cumplimiento de los requisitos mínimos será evaluado objetivamente, utilizando la modalidad cumple/no cumple.

19. CONCERTACIÓN DE MEJORES CONDICIONES

Una vez adjudicada la presente convocatoria, **LA EMPRESA** y el proponente adjudicado, podrán acordar mejores condiciones de contratación, aspecto que deberá ser señalado en el Acta de Concertación de Mejores Condiciones.

La concertación de mejores condiciones, no dará lugar a incremento del precio adjudicado.

20. FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El proponente adjudicado deberá presentar, para la formalización de la contratación, mediante Contrato, u Orden de Servicio, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Formulario de Declaración Jurada de Presentación de Propuesta (Formulario A-1), en el plazo establecido en la notificación de adjudicación.

CONVOCATORIA

1. INFORMACIÓN GENERAL			
Código del Proceso	:	2.° INVITACION CL-171/2025	
Objeto de la Contratación	:	“SERVICIO DE SERENAZGO PARA PLANTA SOLAR UYUNI”	
Método de Selección	:	Calidad y Precio <input type="checkbox"/>	Presupuesto Fijo <input type="checkbox"/> Menor precio <input checked="" type="checkbox"/>
Forma de la Adjudicación	:	Por el Total <input checked="" type="checkbox"/>	Por ítem, Lotes, Tramos o paquetes <input type="checkbox"/>
Garantías a Constituir	:	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. - El proponente adjudicado deberá presentar Boleta de Garantía, Garantía a Primer Requerimiento o Póliza de Seguro de Caucción a Primer Requerimiento por el siete por ciento (7%) del monto total del contrato. Deberá expresar su carácter de renovable, irrevocable, y de ejecución inmediata. Debiendo mantener vigente la garantía exceder como mínimo treinta (30) días calendario adicionales al servicio del objeto del contrato.	
Validez de la Propuesta	:	Sesenta (60) días	
Lugar de Prestación del servicio	:	Planta Solar Fotovoltaica Uyuni	
2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA CONVOCANTE			
Domicilio de la Empresa	:	Avda. Brasil s/n. esquina tercer anillo interno S/N.	
Encargado de atender consultas	:	Nombre	Isabel Neydi Quiroga Toledo
		Correo Electrónico	isabel.quiroga@egsa.bo
Horario de atención	:	Lunes a viernes de 08:00 a 16:00	
Teléfonos	:	346-4632 Int. 312	Fax <input type="text"/>
3. PLAZOS DEL PROCESO			
		FECHA Día/mes/año	HORA Hora: Min
a) Fecha de la Invitación	:	20/06/2025	12:30
b) Inspección Previa (NO Obligatorio)	:	24/06/2025	14:00
c) Consultas Escritas	:	26/06/2025	10:00
d) Presentación y Apertura de Propuestas	:	27/06/2025	16:00
			DIRECCIÓN
			vía correo electrónico y publicación en página web.
			Planta Solar Uyuni
			Vía correo electrónico isabel.quiroga@egsa.bo
			Vía correo electrónico isabel.quiroga@egsa.bo

SECCION IV
TERMINOS DE REFERENCIA

1. ANTECEDENTES

EMPRESA ELÉCTRICA ENDE GUARACACHI S.A. es una empresa dedicada a la generación y transmisión de energía eléctrica y asume la operación, el mantenimiento y la administración de la Planta Solar Fotovoltaica Uyuni, ubicada a 14.3 km de la población de Uyuni en la carretera Uyuni-Atocha en el departamento de Potosí.

La Planta Solar se encuentra a 3.700 msnm y tiene instalados 196.952 módulos, con un perímetro enmallado de 4.188,53 mts. (1500 x 589 x 1500 x 596) y un área general de 89,33 Has.

Se cuenta con una Subestación Eléctrica con un transformador de potencia de 75 MVA, cuenta con Áreas de Operación Scada, Control de Subestación y Almacenes, tanto cerrados como abiertos. El perímetro de la Planta cuenta con un Sistema de Vigilancia CCTV.

2. OBJETIVO

Contratar una empresa con experiencia para realizar el Servicio de Portería y Serenazgo en las instalaciones de Planta Solar Fotovoltaica Uyuni.

3. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

3.1 ALCANCE DEL SERVICIO

La empresa seleccionada, debe presentar al personal propuesto el mismo que debe cumplir con las siguientes actividades en forma diaria:

- ✓ Brindar el servicio de Portería y Serenazgo para resguardar las instalaciones, bienes muebles, inmuebles, valores existentes y Personal de la Planta Solar Fotovoltaica Uyuni ubicadas en el municipio de Atocha-Uyuni durante las 24 horas del día, (incluye los días sábados, domingos y feriados)
- ✓ Proporcionar personal necesario para realizar el Servicio de Serenazgo, los mismos deben de ser supervisados por un supervisor en forma permanente, a objeto de que el servicio sea presentado con eficiencia.
- ✓ Cualquier deficiencia del Personal que presta el Servicio en las Instalaciones de Planta Solar Fotovoltaica Uyuni será comunicado al Supervisor, para que se tome las medidas que el caso aconseje.
- ✓ Experiencia documentada en prestaciones de servicios similares de resguardo con empresas Públicas y/o privadas (Entidades Públicas, Bancos, Industrias, Cooperativas, Entidades de Seguros, etc).
- ✓ Designar Supervisores de parte de ENDE GUARACACHI S.A. como de la Empresa Contratista.
- ✓ Establecer Horarios de prestaciones servicios de Serenazgo: relevos, turnos, cronograma de personal en turno.
- ✓ Establecer el registro, control y supervisión del libro de novedades y garantizar su uso adecuado.
- ✓ Realizar Rondas Diurnas y Nocturnas por parte del Personal de Serenazgo.
- ✓ Demostrar el monitoreo continuo de las actividades relacionadas con la Seguridad de las instalaciones.

- ✓ Realizar el registro de ingreso y salida de todas las personas ajenas, el proponente adjudicado debe presentar el parte diario hecho por su personal en forma mensual a tiempo de solicitar su pago.
- ✓ Permitir solo el ingreso de personal autorizado en todas las áreas de PSFU.
- ✓ Registrar y solicitar identificación a personas ajenas que ingresan a la Institución.
- ✓ Registro y control de ingreso de vehículos y verificación y registro del conductor.
- ✓ Ser responsable de cualquier pérdida o daño que sea determinada por negligencia de su personal.
- ✓ Denunciar y dar parte sobre cualquier anomalía o comportamiento extraño o fuera de lugar tanto del personal como de las personas ajenas que frecuentan las instalaciones.
- ✓ Denunciar responsabilidad Cualquier deficiencia del Personal de Serenazgo en las Instalaciones de Planta Solar Fotovoltaica Uyuni, será comunicado al Responsable del Proveedor del Servicio, para que se tome las medidas que el caso aconseje.
- ✓ Elaboración y presentación Informes de hechos y acontecimientos relevantes acontecidos al Supervisor del Servicio y/o a su Jefe Inmediato Superior.

3.2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio a desarrollar consiste en las siguientes características:

- ✓ Personal de Serenazgo prestará el servicio durante las 24 horas del día, el mismo que comprende 4 personas.
- ✓ Cualquier cambio de Personal deberá ser notificado en forma escrita y con anticipación de al menos 48 horas.
- ✓ No se aceptará personal que cumpla doble turno. (la misma ocasionará Rescisión de Contrato en forma inmediata)
- ✓ En Planta Solar Fotovoltaica Uyuni el Servicio de Serenazgo estará conformado por 2 turnos, aclarando que por turno son 2 personas; el turno de día de horas 07:00 am hasta 19:00 pm y el turno nocturno de horas 19:00 pm hasta 07:00 am (del día siguiente), los trescientos sesenta y cinco (365) días del año.
- ✓ Es responsabilidad del contratista considerar los descansos semanales para el personal asignado al servicio, debiendo contar para ello con el personal suficiente de reemplazo, sin afectar el costo del servicio. ENDE GUARACACHI S.A. no permitirá la sobre carga horaria para el personal asignado al servicio.
- ✓ Una de las personas asignadas al turno deberá realizar un patrullaje por todo el perímetro de la Planta por lo menos cada 3 horas. Al ser una gran extensión, la empresa proponente **deberá presentar en su propuesta la descripción de un vehículo pequeño o motocicleta o cuadratrack, modelo no menor al 2022, para realizar este patrullaje.** Las 4 personas asignadas deben contar con Licencias de Conducir vigentes.

EL PROPONENTE MANIFESTAR EN SU OFERTA ACEPTACION AL NUMERAL 3 (3.1; 3.2)

4. ADMINISTRACIÓN O SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS SERVICIOS

El Proponente que resulte adjudicado designará una persona para la supervisión de servicio, el mismo que representará al proveedor del servicio.

El Supervisor de Servicio representará a la empresa contratada durante la ejecución del mismo, coordinando permanentemente con la entidad contratante a través del personal designado por ENDE GUARACACHI S.A., para atender en forma satisfactoria el cumplimiento de los Especificaciones Técnicas y del Contrato.

ENDE GUARACACHI S.A como entidad contratante realizará el control a través del personal designado y será el medio autorizado de comunicación, notificación y aprobación de todo cuanto corresponda a los asuntos relacionados con el servicio.

5. PERSONAL DE TRABAJO

El personal asignado al servicio deberá cumplir con los siguientes requisitos, la misma deberá presentar al momento de ser notificado con la solicitud de documentos legales y/o administrativos:

- ✓ Acreditar la experiencia del trabajador con el curriculum vitae, por cada trabajador, con respaldo documentado (experiencia y formación académica).
- ✓ Certificado de antecedentes de la FELCC. (No contar con antecedentes)
- ✓ Copia de carnet de identidad.
- ✓ Libreta de servicio Militar (Fotocopia)
- ✓ Antecedentes Judiciales: REJAP – Vigente.

El personal asignado deberá desarrollar sus labores debidamente uniformado, asistir aseado y en buenas condiciones de trabajo y cumplir el horario establecido para el servicio.

- **El contratista deberá proveer a su personal lo siguiente:**

- ✓ Uniformes, herramientas, accesorios para el servicio.
- ✓ Material de registro de ingresos y salidas de personal, equipos y vehículos.
- ✓ Traslado del personal correrá por cuenta y costo del Proveedor del Servicio.
- ✓ La alimentación del personal asignado, así como la dotación de uniforme y equipo de protección correrá por cuenta y costo Proveedor del Servicio.
- ✓ El personal asignado deberá ser permanente y solo se aceptarán cambios excepcionales y por razones de fuerza mayor debidamente certificada, oportunamente comunicada a LA EMPRESA por escrito y contar con su aceptación, que también deberá ser comunicada al supervisor de ENDE GUARACACHI S.A. El personal de reemplazo deberá cumplir con todos los requisitos antes mencionados.
- ✓ El personal asignado, deberá ser hábil físicamente y gozar de buena salud.
- ✓ Para efectos de control del trabajo realizado la empresa adjudicada deberá designar un Supervisor, quien deberá ser Responsable de realizar controles diarios.

- **Responsabilidad de la Empresa Contratada**

La empresa adjudicada **asumirá la total responsabilidad** sobre el personal que designe para el servicio, incluyendo:

- ✓ Pago de salarios e indemnizaciones.
- ✓ Acciones civiles o cualquier otro aspecto legal relacionado con su contratación.
- ✓ Cualquier contingencia o conflicto laboral, deslindando completamente a **ENDE GUARACACHI S.A. de cualquier responsabilidad** en estos asuntos.
 - **Nota: Los proponentes deben presentar** Carta de compromiso de pago puntual de salarios a las personas encargadas del servicio de Portería y serenazgo para Planta Solar Fotovoltaica Uyuni, mes vencido mes pagado.

- **Obligaciones Administrativas de la Empresa Contratada**

- ✓ Presentación mensual de documentos de seguridad social
- ✓ Último pago de aportes a la Caja de Salud y Fondo de Pensiones.
- ✓ Última presentación trimestral ante el Ministerio de Trabajo.
- ✓ Todos los documentos requeridos deberán incluir los anexos correspondientes, tales como planillas y formularios oficiales.
- ✓ La empresa contratada asumirá la responsabilidad total del personal que designe ante ENDE GUARACACHI S.A., en temas de salarios, indemnizaciones, acciones civiles y otras, deslindando a ENDE GUARACACHI S.A. de cualquier responsabilidad sobre ellos.

ENDE GUARACACHI S.A. se reserva el derecho de solicitar el cambio de cualquiera o todas los (las) empleados (as), debiendo la empresa contratante cubrir su reemplazo en máximo siete días de solicitado el cambio.

6. EXPERIENCIA DE TRABAJO

Experiencia en el ramo de Serenazgo (resguardo) igual o mayor a un (1) año, de la empresa proponente, el proponente debe presentar de documentos que avalen la experiencia.

Es obligatorio la presentación de documentos de respaldos de experiencia para la verificación de los datos declarados en el formulario A-4.

7. INFORMES

El contratista deberá presentar un informe mensual adjuntando el parte diario de su personal y una copia de documentación adicional que sea generada en el mes.

- Elaboración y Presentación de Informes de hechos y acontecimientos relevantes acontecidos a los Responsables de Planta Solar Fotovoltaica Uyuni.

8. EQUIPOS Y MATERIALES

ENDE GUARACACHI S.A., otorgará el ambiente para el personal diurno y nocturno.

El resto de material y equipo para el cumplimiento del servicio es por cuenta del Contratista.

9. SEGUROS

La empresa adjudicada deberá contar con seguro de Responsabilidad Civil, contra daños ocasionados por su personal a equipos, muebles, vidrios y enseres de oficina, que ocurrieran en el desarrollo de sus labores o se comprobara su sustracción por parte del personal contratado por el Proveedor del Servicio.

La empresa adjudicada al servicio deberá contar con Póliza de Seguro contra accidentes. Este documento deberá ser presentado en original o copia legalizada al momento de la presentación de documentos legales antes de la elaboración de Contrato.

10. FORMA DE PAGO

El servicio se cancelará en forma mensual y en moneda nacional de acuerdo a conformidad por parte de ENDE GUARACACHI S.A., contra presentación de factura acompañada del informe que acredite en forma detallada las actividades realizadas diariamente, caso contrario de no presentar factura, se iniciarán las retenciones de la ley correspondientes.

11. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El proponente adjudicado deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato, el tipo de garantía a presentar: Garantía a Primer Requerimiento o Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento, equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato u orden de compra, emitida a nombre de la **EMPRESA ELÉCTRICA ENDE GUARACACHI S.A.**, con vigencia a partir de la emisión de la garantía hasta 30 días calendario posteriores a la fecha de finalización de contrato.

12. PROPUESTA ECONOMICA

El precio de la propuesta deberá incluir todos los costos del Servicio hasta su conclusión, incluido todos los impuestos de Ley mediante la emisión de la correspondiente factura, especificando claramente si corresponde a una factura con derecho a crédito fiscal ó sin derecho a crédito fiscal de acuerdo a normas tributarias bolivianas, la omisión por parte del proponente en especificar cualquiera de estas dos modalidades de facturación se entenderá que su oferta incluye la emisión de la factura con derecho a crédito fiscal.

13. PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una validez no menor a sesenta días (60) días calendario desde la evaluación de propuestas.

14. LUGAR DE REALIZACION DEL SERVICIO

La ejecución del servicio es en el municipio de Uyuni, km 15 carretera Uyuni – Atocha (Departamento de Potosí), en las instalaciones de la Planta Solar Fotovoltaica.

15. PLAZO DEL SERVICIO

La vigencia del servicio será de 12 meses calendario, a partir de la FECHA INDICADA EN LA ORDEN DE PROCEDER.

16. FORMA DE PRESENTACION DE PROPUESTA

Los proponentes deberán presentar su oferta de la siguiente manera:

- **Documentos Administrativos:**
 - Formulario A-1 Declaración Jurada
 - Formulario A-2 Identificación del Proponente
 - Formulario A-4 Experiencia de Trabajo

- **Propuesta Técnica:**
 - Debe incluir un alcance y descripción del servicio conforme el numeral 3 de los Términos de Referencia ó Manifiestar Aceptación del Alcance y descripción del servicio.
 - Debe incluir el detalle de la experiencia de trabajo y acompañar copias simples de los respaldos que detalla en el formulario A-4.
- **Propuesta Económica (Puede presentar el Formulario A-3):**
 - Precio del servicio.
- **Documentos legales que debe presentar los proponentes:**
 - Copia del NIT o Certificación Tributaria (activo y vigente)
 - Copia de la Licencia de Funcionamiento del Gobierno Departamental de Potosí 2024 o 2025. Este documento podrá ser presentado por el adjudicado hasta un mes después de su notificación.
 - Matricula de Comercio -SEPREC (vigente)
 - Copia del ROE
 - Copia de la cédula de identidad del Representante Legal o propietario
 - Copia del Registro en la Gestora Pública de la Seguridad Social a largo plazo.
 - Copia del Registro Seguro Social a corto plazo

17. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION

La evaluación y calificación de las propuestas se realizará bajo el método **menor precio** que permite seleccionar la propuesta que habiendo cumplido los requisitos mínimos.
La forma de adjudicación será por el **TOTAL** del servicio.

17.1 REQUISITOS MINIMOS

Las propuestas presentadas deberán cumplir a cabalidad con los requisitos mínimos detallados en el siguiente cuadro:

CUADRO DE REQUISITOS MINIMOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS		PARA SER LLENADO POR EL PROPONENTE AL MOMENTO DE ELABORAR SU PROPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Alcance y descripción del servicio, (cumplimiento del numeral 3.1; 3.2 del pliego de condiciones) MANIFESTACION DE ACEPTACION			
3	Copia del NIT o Certificación Tributaria (activo y vigente)			
4	Copia de la Licencia de Funcionamiento del Gobierno Autónomo Potosí, Gestión 2024 ó 2025.			
5	Copia de la Matricula de Comercio -SEPREC (vigente)			
6	Copia del ROE			
7	Copia de la cédula de identidad del Representante Legal o propietario			
8	Copia del Registro en la Gestora Pública de la Seguridad Social a largo plazo			
9	Copia del Seguro Social a corto plazo.			
10	Formulario A-1 Declaración Jurada			
11	Formulario A2 Identificación del Proponente			
12	Formulario A-3 Propuesta Económica			
13	Formulario A4 Experiencia (Copias de respaldo que acredite experiencia de trabajo)			

ENDE GUARACACHI S.A., se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información presentada por los medios que considere apropiados.

ANEXOS

FORMULARIO A-1
DECLARACIÓN JURADA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

DATOS DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	
Lugar y Fecha :	<input style="width: 100%; height: 25px;" type="text"/>
Invitación del Proceso :	<input style="width: 100%; height: 25px;" type="text"/>
Objeto del servicio :	<input style="width: 100%; height: 25px;" type="text"/>
Validez de la Propuesta :	<input style="width: 100%; height: 25px;" type="text"/>
Monto y Moneda de la Propuesta(numeral) :	<input style="width: 100%; height: 25px;" type="text"/>
Monto Total Literal :	<input style="width: 100%; height: 25px;" type="text"/>

A nombre de **(Nombre del proponente)** a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

I. De las Condiciones del Proceso:

- a) Declaro cumplir lo establecido en el presente Pliego de Condiciones.
- b) Declaro y garantizo haber examinado el Pliego de Condiciones (y sus enmiendas si existieran), así como el Formulario para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos.
- c) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que, en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento.
- d) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- e) Declaro, que, como proponente no me encuentro impedido de participar en el presente proceso.
- f) Declaro respetar el desempeño del personal asignados, por la entidad convocante al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
- g) Acepto a sola firma de este documento que el Formulario presentado A-1 se tiene por suscrito.

- h) En caso de ser adjudicado, esta propuesta constituirá un compromiso obligatorio hasta que se prepare y suscriba el contrato.

II. De la Presentación de Documentos

En caso de ser adjudicado, para la suscripción de contrato me comprometo a presentar la siguiente documentación en originales o fotocopias legalizadas, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta.

- a) Documento de Constitución de la Empresa (si corresponde) Inscrito en SEPREC.
- b) Poder de representación del representante legal, debidamente inscrito en el registro de comercio, con facultades para presentar propuestas, suscribir contratos y asumir todas las obligaciones inherentes a los mismos. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un Representante legal, no deberán presentar este Poder. Inscrito en SEPREC. (si corresponde)
- c) Fotocopia simple de la cedula de identidad del representante legal
- d) Matricula de Comercio – inscrito en SEPREC. (si corresponde)
- e) Copia de la Licencia de Funcionamiento del Gobierno Autónomo Potosí, Gestión 2024 ó 2025.
- f) Copia del ROE (si corresponde)
- g) Copia del Registro en la Gestora Pública de la Seguridad Social a largo plazo (si corresponde)
- h) Copia del Seguro Social a corto plazo.
- i) Póliza de Seguro contra accidentes y Póliza de Responsabilidad civil contra daños a terceros.

(Firma del proponente)
(Nombre completo del proponen

FORMULARIO A-2
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
(Para personas naturales y/o empresas jurídicas)

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE					
Nombre o Razón Social del proponente	:				
Domicilio Principal	:	País	Ciudad	Dirección	
Teléfonos	:				
N° Identificación Tributaria (valido y activo)	:				
Matricula de Comercio (vigente)	:	N° de Matricula	Día	Mes	Fecha de Expedición Año
2. INFORMACION DEL REPRESENTANTE LEGAL (Solo para empresas y/o personas naturales con apoderados)					
		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	
Nombre del proponente o Razón Social	:				
Cedula de identidad del Representante legal	:	Numero			
		N° de Testimonio	Lugar de emisión	Día	Mes
Poder del Representante Legal	:				
Declaro en calidad de Representante Legal, contar con un poder amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos.					
3. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES / COMUNICACIONES					
Solicito que las notificaciones y comunicaciones me sean remitidas vía:		Fax	:		
		Correo Electrónico	:		

(Firma del proponente/Representante Legal)

FORMULARIO A-3
PROPUESTA ECONOMICA

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE PERSONAL ASIGNADO	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO MENSUAL (Numeral) EN BS	PRECIO TOTAL Anual (Numeral) EN BS
1	SERVICIO DE PORTERIA Y SERENAZGO PARA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA UYUNI		12 meses		
(*) PRECIO TOTAL					

***INCLUYE IMPUESTOS DE LEY**

(Firma del proponente)
(Nombre completo del proponente)

FORMULARIO A-4

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA PROPONENTE

N°	Entidad o Empresa Contratante	Objeto de la Contratación	Inicio	Fin
1				
2				
3				
4				
5				
...				
N				

Nota. - El contenido de este formulario NO puede ser modificado por el proponente, debiendo incluir toda la información solicitada.

Nota: El proponente debe presentar junto a su propuesta copia de documentos que acrediten la experiencia.